

Pedro Jurgado con aplicacion al capitulo doce de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Tambien se dio cuenta de una relacion firmada del Departamento D. Genasio Pita Ferrnandez de los gastos que tubo que hacer con motivo del ingreso en la casa de Administracion de la Comuna de la y cuatro mil pesetas por cuenta del impuesto de cereales, su redencion, conduccion y mag que expresa la citada cuenta importante cincuenta y cuatro pesetas. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda se expida libramiento a su favor por la citada cantidad con aplicacion al capitulo doce de imprevistos del presupuesto corriente, acompañando la referida cuenta.

Diose cuenta de una solicitud fechada de hoy, suscrita por D. Juan Lago vecino de esta Ciudad, por la que solicita se le conceda permiso para abrir una puerta de servicio personal tan solo en la buenta que tiene a la espalda de su casa sita en la calle de Clerigos, confinante por el Norte con el Convento de San Francisco por el punto que expresa, bajo las bases, dimensiones y condiciones que se determinen; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pase a la comision de obras y ornato publico para que se sirva informar lo que se le ofrezca y parezca.

En el mismo se dio cuenta de una comunicacion fecha de del corriente de D.ª Antonia de la Ygloria maestra de la escuela de niñas establecida en el colegio de huérfanos de esta Ciudad, por la que hace presente a la Corporacion que se halla vacante la plaza de Ayudante auxiliar de la misma para

haberse ausentado la que la desempeñaba; la cual era excesivamente necesaria para la mayor educación de las muchachas niñas con que contaba; y el Ayuntamiento en su vista acordó quedar enterado.

Dióse cuenta también de una solicitud fecha del día de hoy hecha por D.<sup>a</sup> Ysolina Villa e Iglesia, soltera, de veintinueve años de edad, por la que manifiesta que entorpece de que se halla vacante la plaza de ayudante de la escuela pública de niñas establecida en el colegio de la infancia de esta Ciudad; y exponiéndose con aptitud suficiente, concluye suplicando a la Corporación se sirva proveer en la misma la citada plaza; y el Ayuntamiento en su vista acuerda nombrar Ayudante auxiliar de la indicada escuela a la D.<sup>ña</sup> Ysolina Villa e Iglesia con la calidad de interinal.

Igualmente se dió cuenta de dos solicitudes presentadas por D. Domingo Acebedo vecino de Santa Eulalia de Osos, partido judicial de Grandiz de Salina, su Obispo, y D. Luciano Sanchez Lorada de esta Ciudad, por las que solicitan se provea en los mismos la plaza de Ayudante auxiliar de la escuela pública de niños de Santa Domingo que se halla vacante; y el Ayuntamiento atendiendo a las circunstancias que concurren en el D.<sup>o</sup> Luciano Sanchez Lorada acuerda proveer en él la indicada plaza con el sueldo y emolumentos correspondientes a la misma.

También se dió cuenta de una comunicacion fecha trece de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro del Señor Gobernador de la Provincia, Presidente de la Comision Provincial en que transcribe el acuerdo de esta por virtud de la alzada que

interpuso del acuerdo del Ayuntamiento Don Fr<sup>co</sup> Francisco Cortez, ar-  
rendatario de los arbitrios de setenta y dos a setenta y tres respecto del pa-  
go del resto del importe del arriendo; y el Ayuntamiento en su vista  
acuerda que pase con los antecedentes a la comision de Hacienda para  
que se sirva informar lo que tenga por conveniente.

Diose cuenta de una solicitud de D.<sup>a</sup> Elena  
Serrano Perera viuda de D.<sup>n</sup> Laureano Conceiro, vecina de la Comia,  
en fecha quinze de Marzo ultimo por la que solicita que la Corpora-  
cion se sirva reformar el acuerdo de veintiseis de Enero ultimo, con-  
cediéndole licencia para reedificar la casa de su propiedad sita en la  
puerta de la villa, señalada con el numero dos, con entera sujecion  
al plano que acompaña, y sin la limitacion que expresa el informe  
de la comision de obras a que dicho acuerdo se contrae respecto de la supres-  
ion del terrado de que en la misma se hace mención; y el Ayuntamiento  
en su vista acuerda que pase con los antecedentes a la comision de  
obras y ornato publico para que se sirva informar lo que tenga por  
conveniente. Asi lo acuerdan y firman S. D. S. de que yo Secretario certifico.

Salvador Carrero Regidor

Francisco Sanchez Caballero

Juan de Dios de los Angeles

Justino Salgado

Juan Caballero

Antonio Lucas Cortez

Pedro Mateo Sarda

Antonio Arellano

Juan de Dios Perera

Caro  
Nino  
Dian  
Guerra  
Gm  
Valen  
Nino  
Arro  
acorda





N. O. 338.981

Roman Castro

Antonio Orrego

Jose R. Gomez  
ms.

Sesion ordinaria de 10 Abril del 875.

Grez.

Caramiz - Presidente  
Núñez Lopez.  
Díaz de Lozada  
Guerra Carballo.  
Gm. Martín Conceiro  
Valero Varela  
Núñez Caboada  
Arribe Guira

En la ciudad de Pettauro a diez días del mes de Abril año de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron en la sala capitular de la casa Convento, a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Salustiano Caramiz García, J. P. C., los Señores Concejales del Ilustre Ayuntamiento que al margen se designan, con el fin de celebrar sesión ordinaria en este día

acordaron lo siguiente.

Léase el acta anterior, queda aprobada.

Se dio cuenta de las de bagages formadas por el Tenor e Alcaide administradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos que ascienden a la cantidad de doce carros, setenta y cinco caballerías mayores y setenta menores, importantes en puntos seiscientas sesenta y cuatro pesetas y doce centimos; y el Ayuntamiento acuerda prestarle su aprobacion, y que se remitan con sus comprobantes a la Excm. Comision Provincial.

X  
Diose cuenta de una solicitud fecha de hoy, suscrita por D. Eugenio Navas por la que replica a la Corporacion se sirva no presurgar cuestion respecto de la propiedad de la muralla antigua, fortificacion de esta Ciudad que existe entre su casa y la de D.ª Elena Serrano por virtud del plano que esta presenta para reedificar la cruz; y el Ayuntamiento acuerda que pase a los antecedentes.

Dado cuenta de otra solicitud suscrita por D. Antonio Cagiao Lopez, D. Manuel Mendez y otros vecinos de la calle de Nuestra Señora del Camino, en la que solicita que la Ilustre Corporacion acuerde sacar los postes o guarda-cantos de piedra pirama colocados en la acera izquierda de aquella calle, por ser un constante peligro para los transeuntes; y el Ayuntamiento acuerda que pase a los antecedentes, y entos a la comision de obras y ornato publico para que se sirva informar lo que tenga por conveniente.

X  
Se dio cuenta de una comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia, su fecha nueve del corriente,

en que se inserta otra del Señor Vice-Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, para que se suspenda el derribo o demolición del Exconvento de San Francisco, conservándose el llavero y cubriéndole del modo y por los medios de que hace mérito; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pare a la comisión de obras y ornato público para que reserve formar el presupuesto de las obras necesarias para la conservación de la arcada.

Oíose cuenta del informe evacuado por la comisión de obras y ornato público, y del presupuesto formado para la reparación de la escuela de niñas establecida en el Colegio de Concepción de esta Ciudad, importante trescientos y diecisiete pesos y setenta y cinco centavos; y el Ayuntamiento acuerda presentarle su aprobación, y que se saquen a remate las obras presupuestadas, anunciándose al público a medio de Bando.

Lo acordaron y firman el S. S. de que yo Secretario interino certifico #

Salustiano Caranis

Juan de Dios de losada

Antonio Guerra, Contador

Pedro Valerio Navata

Tomás Linares Calvada

Andrés Avilés  
Faustino DuMonte

Vice P. D. Gomez  
1800.



# Gerion extraordinaria de 20 de Abril.

Pres.

Caramés - Presid. Tec.

Núñez Lopez

Diáz de Losada

Guerra Carballo.

Castro e Arias.

San Martín

Serer Hincins.

Nalens Varela

Brage Nivaz.

Arriba Quira.

En la sala capitular de la casa Comunal de la ciudad de Betanzos, a veinte de Abril de mil ochocientos setenta y cinco: Previa convocatoria se reunieron los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Don Salustiano Caramés García, y siendo las once de la mañana hora señalada al efecto, se abrió la sesión.

Leída el acta anterior, fue aprobada.

Diose cuenta del expediente formado

a instancia de Doña Elena Serrans Ferrás pi-

diendo las líneas y garantes para construir de nueva planta un muro de la puerta de la ciudad y calle de Platón, con los informes evacuados por los individuos que componen la comisión de obras y monumentos públicos; y abierta discusión, el Ayuntamiento acordó por mayoría conceder la licencia que solicita Doña Elena Serrans para edificar su casa en la forma que presenta con arreglo al plano presentado; sin ser visto prejulgar derechos de propiedad en ningún sentido, respecto del muroallón que existe entre la casa de dicha Señora y la de Don Eugenio Navarra de la Riva.

Diose cuenta del expediente formado para el remate de las obras presupuestadas para el ensanche del Cementerio general y construcción de la acera de la calle de Nuestra Señora del camino de esta Ciudad, con los informes de las comisiones respectivas; y el Ayuntamiento acuerda conformarse con ambos dictámenes o informes de las Co.



N. 0.338.629

comisiones, llevándose a efecto desde luego cuantas en ello se solicitan.

Se dio cuenta del expediente formado para el remate de los arbitrios de arbitrios locales del año de mil ochocientos setenta y tres a mil ochocientos setenta y tres que obtuvo Don José Francisco Cortez, y del informe evacuado por la Comisión de Hacienda en quince del corriente, por el que solicita que se cumpla la providencia de la Excm. Comisión Provincial, de que hace mérito la comunicación de decisión de Mayo de mil ochocientos setenta y cuatro, devolviéndose con toda urgencia el expediente con los documentos reclamados; y el Ayuntamiento en su vista acuerda conformarse con dicho informe en todas sus partes, y que se remita el expediente a la Excm. Comisión Provincial para la resolución que corresponda.

Diose cuenta también del expediente formado sobre el remate de arbitrios locales de setenta y tres a setenta y cuatro, que obtuvo Don José Francisco Cortez y de la reclamación hecha por este con el acuerdo de la Corporación de veintinueve de Abril de mil ochocientos setenta y cuatro; y el Ayuntamiento en su vista acuerda que pasen todos los antecedentes a la Comisión de Hacienda; y por lo que pueda importar que se reclame del Señor Jefe de primera instancia de este partido, certificación del recibo expedido por el Don José Francisco Cortez como arrendatario de los arbitrios locales por el importe de real introducida por Don Francisco Martínez Perera vecino y del comercio de esta Ciudad.



presentado por este expediente que disputó con Don Manuel Fernandez Cortaz, por la Escritura de Don Manuel Benito de Castro.

Dado cuenta del expediente formado para el remate de las obras hechas en la escuela de niños de San Francisco de esta Ciudad, y local destinado para la de niñas, con el informe evacuado por la Comisión de obras y ornato público a cerca de las practicadas por los maestros carpintero y albañil José de Torre y Manuel Correa de que hacen inserto sus cuentas de veintinueve y veinticuatro de Marzo últimos; y el Ayuntamiento en su vista acuerda el pago de las cantidades que expresan, con aplicación al capítulo sexto, artículo primero del presupuesto en ejercicio, y que entreguen las llaves del edificio para el reconocimiento de dichas obras, y los que aun puedan faltar para poder dar la enseñanza a las niñas, tras la dándose inmediatamente la Prefectura, a evitar el pago de alquileres de la casa en que hoy está establecida.

Dióse cuenta de la comunic.<sup>n</sup> del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia de catroca del corriente, participando a esta Corporación que la Diputación Provincial acordó conceder para el Hospital de esta Ciudad veinticuatro camas de niños, veinticuatro colchones, veinticuatro gergones, cuarenta y ocho cobertores, ciento cuarenta y cuatro sábanas, sesenta y seis almohadas, ciento ochenta y tres fundas y cuarenta y ocho colchas. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda que se den las gracias a la Diputación Provincial por conducto de su Presidente, y que la Comisión de Beneficencia se haga cargo de los camos y mas efectos.

Dióse cuenta de una proposición presentada por Don Gabriel Narguar, su fecha dieciocho del corriente, por la que propone al Ayuntamiento el arriendo de los derechos de las reses vacunas que se sacan.

figura en esta Ciudad durante los meses de Abril, Mayo y Junio del corriente año, ofreciendo tres mil reales mensuales, ó sean nueve mil en el trimestre citado; y el Ayuntamiento acuerda que pase al inspector de impuestos indirectos para que informe.

Se dio cuenta asimismo de una solicitud de Ignacio Amor Cortez, su fecha diecisiete del corriente, porque solicita que el Administrador de impuestos indirectos rebaje a lo justo los derechos con que grava los pescados salados; y el Ayuntamiento en su vista acuerda dar vista respecto del particular al administrador de impuestos indirectos, para lo cual pase la instancia para que informe a continuación.

Diose cuenta de la comunicacion del Señor Gobernador Presidente de la Junta Provincial de Instruccion publica por la que pide que se informe a cerca de la denuncia presentada por Don Luis Rodriguez Lorada maestro de instruccion primaria, respecto de los nombramientos de los Ayudantes de las escuelas publicas de esta Ciudad; y el Ayuntamiento acuerda que pase a la Junta local de instruccion publica para que se sirva informar.

Se dio cuenta tambien de una solicitud de Francisco Coreira Noel porque pide que se releve del cargo de Alcalde de barrio de la parroquia de Meguian por venir descomulgado por un año; y el Ayuntamiento en su vista acuerda su relevo, y nombra en su lugar a José Garcia Hernandez a quienes se haga saber a los efectos consiguientes.

Asimismo se dio cuenta de otra solicitud de José Maria Leizaola por la que pide a la Corporacion se sirva relevarle del cargo de celador del lugar de Juan Moro por la circunstancia de no poder desempeñarle; mediante terna que atienda al cuidado de su mujer Manuela Amador que se halla padeciendo de enagenacion mental.

Segun lo acredita la certificacion que produce del M. C. de Don  
Antonio Castro Arce; y el Ayuntamiento acuerda relevarle  
y nombrar en su lugar a Antonio Rodriguez y Rodriguez.

Diose cuenta asimismo de otra solicitud fecha die-  
cinueve del actual de Manuel Gomez Sanchez, natural de San  
Julian de Mandaya por la que hace presente que viene resi-  
diendo en esta Ciudad desde el mes de Setiembre del año ultimo,  
habitando en la casa numero cinco de la calle de Herrero, pidiendo  
en su virtud se le tenga como vecino en padronandosele en tal  
concepto en el barrio de San Francisco, pronto como esta a su-  
fir las cargas Concejiles; y el Ayuntamiento en su vista acuer-  
da declararle tal vecino, para que se note a la seccion de alfa-  
rentes para los efectos consiguientes.

Ahi lo acordaron y firman S. S. S. de  
que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Atestada la rama Procurador de Logos

Juan de Dios delgado  
Procurador de Logos  
Antonio Dorado  
José María Pizarro  
Don Manuel Castro Arce  
Antonio Dorado  
José María Pizarro

Car  
H  
D  
G  
H  
S  
C  
A  
P  
H  
e  
A  
d  
l  
c  
de





N. 0.335.523

## Resion ordinaria de 24 de Abril.

Prés.

Caramés - Presidente

Meñier Lopez?

Diáz Sorada.

Guerra Carballo.

Meñier Cabrada.

San Martín

Cabaleiro.

e Arriba.

Pérez Piñeiro.

En la sala Capitular de la casa Concej. torial de la ciudad de Betanzos á veinticuatro días del mes de e Abril año de mil ochocientos setenta y cinco: En virtud de convocatoria se reunieron los Señores que alman. gen se designan. bajo la presidencia del Señor Don Saturniano Caramés Garcia, y siendo las doce de la mañana hora señalada para celebrar resion ordinaria en este día, acordaron lo siguiente.

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Dióse cuenta de la solicitud presentada por Don Bartolomé Palmerola Mey, herrador, pidiendo se le empadronase en la calle de la Ribera número ciento once á la que trasladó su habitación; y el Ayuntamiento acuerda considerarle como tal vecino, empadronándose en el citado barrio, y pasando las notas correspondientes á las secciones de subarrendo y alojamiento.

Se dió cuenta del Real Decreto de diecisiete del corriente referente á que se tome á los e Ayuntamientos á cuenta de sus cuerpos de consumos, sal y cereales, impuestos personal, y

por cualquier otro concepto, los débitos que las Corporaciones tengan a su favor contra el Estado por atrasos de sus derechos como participes de las rentas públicas por intereses de sus inscripciones de la deuda interior del tres por ciento, y que la Hacienda está debiendo hasta fin de Junio de mil ochocientos setenta y cuatro, con lo demás que expresa. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda se pase el correspondiente oficio al Señor Administrador Económico de la Provincia, a que acompañe certificación de la exposición dirigida al Excmo. Sr. Presidente del Poder Ejecutivo de la República, y al Señor Gobernador de la Provincia, haciéndole ver la imposibilidad en que este Municipio se encontraba de poder cubrir la cuota asignada por el Gobierno por consumos, cereales y sal, manifestándole que esta Corporación se encuentra dentro de las condiciones del artículo primero.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por Cesario Fraga Torres pidiendo al Ayuntamiento le responda en el destino de Dependiente de puertaz que desempeñó hasta veinte de la corriente del cual fue suspendido a virtud de parte pasada al Señor Alcalde por el Inspector de consumos, o en otro caso se instruya el oportuno expediente administrativo; y el Ayuntamiento acuerda por mayoría confirmar la separación del Cesario Fraga; y que se diga al Inspector en cualquier otro caso en que falten los dependientes, forme el oportuno expediente administrativo, remitiéndolo con su informe para la resolución que corresponda.

Dióse cuenta de los antecedentes referentes a las inscripciones de títulos de la Deuda que este Ayuntamiento tiene como renta del Hospital de San Antonio que conservaba

en su poder Don Domingo Lucio Prius como apoderado del Ayuntamiento, y que habiendo fallecido, las conserva hoy su viuda D.<sup>a</sup> Emilia Morales, habitante en la calle de Hortelera número diecinueve, piso cuarto, izquierda, y el Ayuntamiento acuerda facultar al Señor Don Domingo Caramel Garcia vecino de Madrid, para que por sí o a medio de la persona que tenga por conveniente elegir, recoja las inscripciones citadas y las conserve en su poder a disposición de este Ayuntamiento.

Por la comisión de Hacienda se hizo presente que estando convenida que los Depósitos establecidos por los comerciantes en esta población de las especies sujetas al impuesto de consumos, no se hallan constituidos con las formalidades de la ley, conferenciaron lo conveniente y acordaron que el Señor Alcalde reclamase los datos suficientes del Inspector: que efectivamente se reclamó este informe, y de él resultó que los Depósitos no están constituidos en la forma establecida por la ley ni las extracciones se hacen con las formalidades conducentes. Y el Ayuntamiento en su vista acuerda participar al Inspector de consumos que disponga se cumplan las instrucciones vigentes respecto de los Depósitos y extracciones, sin permitir la menor extralimitación ni abuso.

Por la comisión de abastos se hizo presente la necesidad de reedificar el celo por lo que hace al mercado público, y que podría encargarse de este servicio el Inspector de consumos, entregándosele al efecto la llave que conserva el Vecero de orden de la misma comisión; y el Ayuntamiento en su vista acuerda facultar al Inspector de consumos para que se encargue directamente de inspeccionar todas las operaciones que se practiquen



en el Macela público, cuidando de que las reses que se sacrifican  
en él reúnan todas las condiciones que requiere la salubridad pú-  
blica, sin perjuicio de que la citada comisión se constituya en el  
local cuando lo crea conveniente, practicándose cuanto la misma  
disponga.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el servicio en-  
comendado al Inspector de consumos, y el celo que despliega en el cum-  
plimiento de su deber, acuerda se le gratifique con la cantidad de  
cuatrocientos cinco pesetas, que con el sueldo que disfruta en la ac-  
tualidad, componen mil quinientas pesetas, ó sean seiscientos mil reales  
anuales; que siempre que la Corporación considere conveniente conti-  
núe la administración de impuestos en el año próximo económico, y  
el Inspector cumpla con el celo de que está tanto por el, se le  
asigna por razón de sueldo los seiscientos mil reales anuales sin otra  
clase de gratificación sea cualquiera el motivo en que se funde.

Dióse cuenta de una solicitud de Antonio Morque-  
na Blanco Alcalde pedáneo de Brabio, pidiendo se le releve de  
este cargo por venir desempeñándolo para del término designado,  
y el Ayuntamiento acuerda relevarle, y nombrar en su lugar á  
Antonio Noel Novos.

Se acordó también relevar del cargo de Celador del  
barrio de la Magdalena á Francisco de Pico Varguer, y nom-  
brar en su lugar á Vicente Garcia.

En fin se acordó relevar á Antonio Goner  
Celador del barrio del lugar de Morbeira, y nombrar en su  
lugar á José Torres Cacherra.

Y así lo acor-

Paron

Pa

Caran  
Guern

Castro

Lanc

Cabale

Perer

Nalein

e Arre